



ORDENANZA N° 001 (M.C.E.)

COLONIA ELIA

CONTINUIDAD PROYECTO MUNICIPAL DE DANZAS "EL EMBRUJO".-

VISTO:

El expediente N° 1869/2020 proyecto de danzas municipal "El Embrujó" y;

CONSIDERANDO:

Que, en mencionado expediente se encuentra una nota ingresada por el profesor Patricio Podestá, el día 24 de noviembre de 2021, en la cual solicita la continuidad del proyecto artístico municipal "El Embrujó" para el año 2022, desde el mes de marzo hasta el mes de diciembre inclusive.-

Que, en caso de aprobada la continuidad, el profesor Patricio Podestá deja a consideración del Honorable Concejo Deliberante la actualización de su honorario mensual, que finalizó el año 2021 en la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 (\$11.571,00).-

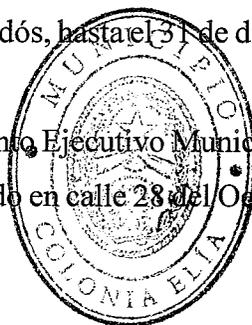
Que, este honorable concejo considera que la actualización salarial del profesor a cargo del grupo de danzas debe ser acorde a la del resto del personal municipal.-

Que, los concejales sugieren que los conocimientos adquiridos, las producciones escénicas ya creadas, la adquisición de nuevos conocimientos y nuevas puestas artísticas sean demostradas, ya sea realizándose peñas en la localidad o participando en eventos fuera de la localidad.-

**POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: Apruébese, la continuidad del Proyecto de Danzas Municipal "El Embrujó", con un honorario mensual de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 (\$11.571,00) para el profesor a cargo de dicho proyecto, con retroactividad al 01 marzo de dos mil veintidós, hasta el 31 de diciembre de dos mil veintidós, inclusive.-

ARTÍCULO 2°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar al Sr. **Patricio Podestá**, CUIT 20-26306398-9, domiciliado en calle 28 de Mayo 2801 Oeste Sur e Intendente González



de la localidad de Concepción del Uruguay, como profesor a cargo del proyecto de danzas municipal "El Embrujo".-

ARTÍCULO 3°: Dispónese, que el honorario mensual del profesor a cargo del proyecto de danzas municipal, sea actualizado en consonancia con los aumentos que se apliquen al personal municipal.-

ARTÍCULO 4°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los cuatro días del mes de marzo del año 2021.-

Promúlguese la presente **Ordenanza** bajo el N° 001/22 M.C.E; Regístrese, publíquese y archívese.- Municipalidad de Colonia, 10 de marzo del año 2022.-


RACHEL MORÚA
Secretaría de Gobierno y Hacienda
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA




GABRIEL HERALDO BARBARÁ
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elia

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
Continuidad Proyecto Municipal de Danzas "El Embrujo"

Visto:

El expediente N° 1869/2020 proyecto de danzas municipal "El Embrujo" y;

Considerando:

Que, en mencionado expediente se encuentra una nota ingresada por el profesor Patricio Podestá, el día 24 de noviembre de 2021, en la cual solicita la continuidad del proyecto artístico municipal "El Embrujo" para el año 2022, desde el mes de marzo hasta el mes de diciembre inclusive.

Que, en caso de aprobada la continuidad, el profesor Patricio Podestá deja a consideración del Honorable Concejo Deliberante la actualización de su honorario mensual, que finalizó el año 2021 en la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 (\$11.571,00).

Que, este honorable concejo considera que la actualización salarial del profesor a cargo del grupo de danzas debe ser acorde a la del resto del personal municipal.

Que, los concejales sugieren que los conocimientos adquiridos, las producciones escénicas ya creadas, la adquisición de nuevos conocimientos y nuevas puestas artísticas sean demostradas, ya sea realizándose peñas en la localidad o participando en eventos fuera de la localidad.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA**

Artículo 1º: Apruébese, la continuidad del Proyecto de Danzas Municipal "El Embrujo", con un honorario mensual de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 (\$11.571,00) para el profesor a cargo de dicho proyecto, con retroactividad al 01 marzo de dos mil veintidós, hasta el 31 de diciembre de dos mil veintidós, inclusive.

Artículo 2º: Autorícese, al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar al Sr. Patricio Podestá, CUIT 20-26306398-9, domiciliado en calle 28 del Oeste Sur e

Intendente González de la localidad de Concepción del Uruguay, como profesor a cargo del proyecto de danzas municipal "El Embrujo".

Artículo 3º: Dispónese, que el honorario mensual del profesor a cargo del proyecto de danzas municipal, sea actualizado en consonancia con los aumentos que se apliquen al personal municipal.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los nueve días del mes de marzo del año 2022.



DINA BELEN BROSSARD
PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipic de Colonia Elia

Pase al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-



DINA BELEN BROSSARD
PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipic de Colonia Elia